UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 503 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 15 JUL. 2016

Visto el Memorando N° 0982-2016-UNSCH-OGPP, sobre modificación presupuestal; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 200 y 201-2016-UNSCH-R, de fecha 22 de marzo de 2016, se aprueba la incorporación de recursos vía crédito suplementario al presupuesto institucional 2016 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ambos en mérito al Decreto Supremo N° 046-2016-EF, autorizan crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, para la continuidad de proyectos de inversión pública y acciones de mantenimiento del Gobierno nacional, por contar éste con dos Anexos: Anexo 1: Continuidad de Inversión Pública y Anexo 2: Continuidad de Acciones de Mantenimiento;

Que, al realizar la Conciliación de Marco legal de Presupuesto, en la Dirección General de Contabilidad Pública, se tiene la observación de que es necesario unificar las resoluciones rectorales arriba señaladas en una sola,; toda vez que corresponden a un mismo dispositivo;

Que, mediante Ley N° 30372, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016;

Que, la Vigésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, con el fin de garantizar en el año 2016, la continuidad a los proyectos de inversión, asi como la continuidad de las acciones de mantenimiento, autoriza al poder Ejecutivo a incorporar en los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los créditos presupuestarios de la fuente de financiamiento Recurso ordinarios no devengadas al 31 de diciembre del año 2015, para la ejecución de los proyectos de inversión y las acciones de mantenimiento, según corresponda;

Que, mediante Decreto Supremo N° 046-2016-EF, autoriza la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de DOCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEICIENTOS SETENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 12' 743,678.00), según Anexos 1 y 2 del referido Decreto Supremo;

Que, el Anexo N° 1, del referido Decreto Supremo, indica el monto para la continuidad de Proyectos de Inversión para el Pliego 516: Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, que asciende a la suma de S/ 10'782,912.00 y el Anexo N° 2, para la continuidad de Acciones de Mantenimiento, la suma de S/ 1' 960,766.00;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el artículo 45° del Texto Único Ordenado de la ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 046-2016-EF y el artículo 264°, inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 503 -2016-UNSCH-R

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto las Resoluciones Rectorales N°s. 200 y 201-2016-UNSCH-R, de fecha 22 de marzo de 2016, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Desagregación de Recursos

Aprobar la Desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 046-2015-EF, vía Crédito Suplementario por la suma de DOCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEICIENTOS SETENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 12'743,678.00), en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de acuerdo al siguiente detalle: DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOCE Y 00/100 SOLES (S/ 10'782,912.00), para Proyecto de Inversión y UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/ 1' 960,766.00), para acciones de mantenimiento, desagregados de la siguiente manera:

A LA	:	**En Nuevos Soles**
SECCION PRIMERA	:	Gobierno Nacional
PLIEGO 516	:	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
UNIDAD EJECUTORA	.	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pre grado
PRODUCTO/PROYECTO	:	2001621 Estudio de Pre-Inversión
ACTIVIDAD	:	6000032 Estudio de Pre-Inversión
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	Recursos Ordinarios
GASTOS DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activo No Financiero		277,603.00
		========
TOTAL EGRESO		**277,603.00**
		========

A LA	:	**En Nuevos Soles**
SECCION PRIMERA	:	Gobierno Nacional
PLIEGO 516	:	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
UNIDAD EJECUTORA	:	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO/PROYECTO	:	2001707 Liquidación de Obra
ACTIVIDAD	:	6000002 Supervisión y Liquidación de Obras
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	Recursos Ordinarios
GASTOS DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activo No Financiero		140,380.00
		========
TOTAL EGRESO		**140,380.00**
		========

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 503 -2016-UNSCH-R

A LA	:	**En Nuevos Soles**
SECCION PRIMERA	:	Gobierno Nacional
PLIEGO 516	:	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
UNIDAD EJECUTORA	:	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO/PROYECTO	:	20017924 Construcción del Pabellón de la Facultad Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.
ACTIVIDAD	:	4000034 Ampliación de Infraestructura de Educación Universitaria.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	Recursos Ordinarios

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activo No Financiero	27,873.00
	========
TOTAL EGRESO	**27,873.00**
	========

A LA	:	**En Nuevos Soles**
SECCION PRIMERA	:	Gobierno Nacional
PLIEGO 516	:	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
UNIDAD EJECUTORA	:	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO/PROYECTO	:	2031256: Construcción e Implementación del Pabellón de Laboratorios y Módulos Administrativos de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.
ACTIVIDAD	:	4000034 Ampliación de Infraestructura de Educación Universitaria.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	Recursos Ordinarios

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activo No Financiero	117,457.00
	========
TOTAL EGRESO	**117,457.00**
	========

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 503 -2016-UNSCH-R

A LA	:	**En Nuevos Soles**
SECCION PRIMERA	:	Gobierno Nacional
PLIEGO 516	:	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
UNIDAD EJECUTORA	:	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO/PROYECTO	:	2130016: Construcción e Implementación de la Infraestructura Académica y Administrativa para la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroforestal de la UNSCH en el Valle del Río Apurímac y Ene Distrito de Pichari-Provincia de la Convención-Región Cuzco
ACTIVIDAD	:	4000022 Instalación de Infraestructura de Educación Universitaria.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	Recursos Ordinarios

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activo No Financiero	413,134.00
	=======
TOTAL EGRESO	**413,134.00**
	=======

A LA	:	**En Nuevos Soles**
SECCION PRIMERA	:	Gobierno Nacional
PLIEGO 516	:	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
UNIDAD EJECUTORA	:	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO/PROYECTO	:	2167227: Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo de la Escuela de Post Grado-UNSCH, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho.
ACTIVIDAD	:	4000022 Instalación de Infraestructura de Educación Universitaria.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	Recursos Ordinarios

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activo No Financiero	67,308.00
	=======
TOTAL EGRESO	**67,308.00**
	=======

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 503 -2016-UNSCH-R

A LA	:	**En Nuevos Soles**
SECCION PRIMERA	:	Gobierno Nacional
PLIEGO 516	:	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
UNIDAD EJECUTORA	:	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO/PROYECTO	:	2168144: Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Minas-UNSCH, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho.
ACTIVIDAD	:	4000040 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Universitaria.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	Recursos Ordinarios

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activo No Financiero	1'056,447.00
	========
TOTAL EGRESO	**1'056,447.00**
	==========

A LA	:	**En Nuevos Soles**
SECCION PRIMERA	:	Gobierno Nacional
PLIEGO 516	:	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
UNIDAD EJECUTORA	:	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO/PROYECTO	:	2168145: Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Sistemas-UNSCH, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho.
ACTIVIDAD	:	4000040 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Universitaria.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	Recursos Ordinarios

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activo No Financiero	122,318,.00
	========
TOTAL EGRESO	**122,318.00**
	========

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 503 -2016-UNSCH-R

A LA	:	**En Nuevos Soles**
SECCION PRIMERA	:	Gobierno Nacional
PLIEGO 516	:	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
UNIDAD EJECUTORA	:	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO/PROYECTO	:	2171557: Mejoramiento de los Servicios Educativos de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala-UNSCH, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho.
ACTIVIDAD	:	4000040 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Universitaria.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	Recursos Ordinarios

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activo No Financiero	10,447,.00
	========
TOTAL EGRESO	**10,447.00**
	========

A LA	:	**En Nuevos Soles**
SECCION PRIMERA	:	Gobierno Nacional
PLIEGO 516	:	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
UNIDAD EJECUTORA	:	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO/PROYECTO	:	2172415: Mejoramiento del Servicio de Educación Universitaria en la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga- Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho.
ACTIVIDAD	:	4000040 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Universitaria.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	Recursos Ordinarios

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activo No Financiero	10,638,.00
	========
TOTAL EGRESO	**10,638.00**
	========

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 503 -2016-UNSCH-R

A LA	:	**En Nuevos Soles**
SECCION PRIMERA	:	Gobierno Nacional
PLIEGO 516	:	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
UNIDAD EJECUTORA	:	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO/PROYECTO	:	2172417: Mejoramiento del Servicio de Educación Universitaria en la Facultad de Obstetricia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga- Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho.
ACTIVIDAD	:	4000040 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Universitaria.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	Recursos Ordinarios

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activo No Financiero	4'952,819,00
	==========
TOTAL EGRESO	**4'952,819.00**
	==========

A LA	:	**En Nuevos Soles**
SECCION PRIMERA	:	Gobierno Nacional
PLIEGO 516	:	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
UNIDAD EJECUTORA	:	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO/PROYECTO	:	2172487: Mejoramiento del Servicio de Educación del Instituto de Idiomas-UNSCH Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho.
ACTIVIDAD	:	4000040 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Universitaria.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	Recursos Ordinarios

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activo No Financiero	5,000,00
	======
TOTAL EGRESO	**5,000.00**
	======

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 503 -2016-UNSCH-R

A LA	:	**En Nuevos Soles**
SECCION PRIMERA	:	Gobierno Nacional
PLIEGO 516	:	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
UNIDAD EJECUTORA	:	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO/PROYECTO	:	2195011: Mejoramiento de Servicios Asistenciales de Salud Universitario de la UNSCH-Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho.
ACTIVIDAD	:	4000040 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Universitaria.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	Recursos Ordinarios

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activo No Financiero	106,372,00
	========
TOTAL EGRESO	**106,372.00**
	========

A LA	:	**En Nuevos Soles**
SECCION PRIMERA	:	Gobierno Nacional
PLIEGO 516	:	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
UNIDAD EJECUTORA	:	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO/PROYECTO	:	2195012: Mejoramiento de Servicios en la Biblioteca Central Efraín Morote Best de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga-Ayacucho.
ACTIVIDAD	:	4000040 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Universitaria.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	Recursos Ordinarios

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activo No Financiero	20,678,00
	========
TOTAL EGRESO	**20,678.00**
	========

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 503 -2016-UNSCH-R

A LA	:	**En Nuevos Soles**
SECCION PRIMERA	:	Gobierno Nacional
PLIEGO 516	:	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
UNIDAD EJECUTORA	:	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO/PROYECTO	:	2195221: Mejoramiento del Servicio Educativo de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga-Ayacucho.
ACTIVIDAD	:	4000040 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Universitaria.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	Recursos Ordinarios

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activo No Financiero	141,032,00
	========
TOTAL EGRESO	**141,032.00**
	========

A LA	:	**En Nuevos Soles**
SECCION PRIMERA	:	Gobierno Nacional
PLIEGO 516	:	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
UNIDAD EJECUTORA	:	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO/PROYECTO	:	2195222: Mejoramiento del Servicio Educativo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga-Ayacucho.
ACTIVIDAD	:	4000040 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Universitaria.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	Recursos Ordinarios

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activo No Financiero	95,420,00
	========
TOTAL EGRESO	**95,420.00**
	========

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 503 -2016-UNSCH-R

A LA	:	**En Nuevos Soles**
SECCION PRIMERA	:	Gobierno Nacional
PLIEGO 516	:	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
UNIDAD EJECUTORA	:	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO/PROYECTO	:	2195248: Mejoramiento del Servicio Educativo e Investigación en Reproducción e Inseminación Artificial de la E.F.P de Medicina Veterinaria de la UNSCH.
ACTIVIDAD	:	4000040 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Universitaria.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	Recursos Ordinarios

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activo No Financiero	287,033,00
	========
TOTAL EGRESO	**287,033.00**
	========

A LA	:	**En Nuevos Soles**
SECCION PRIMERA	:	Gobierno Nacional
PLIEGO 516	:	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
UNIDAD EJECUTORA	:	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO/PROYECTO	:	2195494: Mejoramiento y Puesta en Valor de la Casona Carrasco, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Región Ayacucho.
ACTIVIDAD	:	4000040 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Universitaria.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	Recursos Ordinarios

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activo No Financiero	29,000,00
	========
TOTAL EGRESO	**29,000.00**
	========

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 503 -2016-UNSCH-R

A LA	:	**En Nuevos Soles**
SECCION PRIMERA	:	Gobierno Nacional
PLIEGO 516	:	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
UNIDAD EJECUTORA	:	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO/PROYECTO	:	2195495: Mejoramiento y Puesta en Valor de la Casona Diego Ladrón de Guevara, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Región Ayacucho.
ACTIVIDAD	:	4000040 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Universitaria.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	Recursos Ordinarios

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activo No Financiero	27,000,00
	========
TOTAL EGRESO	**27,000.00**
	========

A LA	:	**En Nuevos Soles**
SECCION PRIMERA	:	Gobierno Nacional
PLIEGO 516	:	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
UNIDAD EJECUTORA	:	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO/PROYECTO	:	2216759: Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables-UNSCH, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga- Ayacucho.
ACTIVIDAD	:	4000034 Ampliación de Infraestructura de Educación Universitaria.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	Recursos Ordinarios

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activo No Financiero	2'850,953,00
	==========
TOTAL EGRESO	**2'850,953.00**
	==========

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 503 -2016-UNSCH-R

A LA	:	**En Nuevos Soles**
SECCION PRIMERA	:	Gobierno Nacional
PLIEGO 516	:	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
UNIDAD EJECUTORA	:	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO/PROYECTO	:	2234832:Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de la Oficina de Editorial e Imprenta de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Región Ayacucho.
ACTIVIDAD	:	4000034 Ampliación de Infraestructura de Educación Universitaria.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	Recursos Ordinarios

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activo No Financiero	24,000,00
TOTAL EGRESO	**24,000.00**

TOTAL DE PROYECTOS DE INVERSION **10'782,912.00**

A LA	:	**En Nuevos Soles**
SECCION PRIMERA	:	Gobierno Nacional
PLIEGO 516	:	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
UNIDAD EJECUTORA	:	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO/PROYECTO	:	3.000405: Dotación de Aulas, Laboratorios y Bibliotecas para los Estudiantes de Pregrado.
ACTIVIDAD	:	5.003201 Dotación de Infraestructura y Equipamiento Básico de Aulas
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios	1'960,766.00
TOTAL EGRESO	**1'960,766.00**

TOTAL ACCIONES DE MANTENIMIENTO **1'960,766.00**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 503 -2016-UNSCH-R

TOTAL GENERAL **12'743,678.00**

Artículo 3°.- Procedimiento para la Aprobación Institucional

2.1 El Titular del Pliego habilitado en el presente crédito Suplementario, aprueba mediante Resolución de Desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1° de la presente norma, a nivel Programático, dentro de los cinco (5) días calendarios de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la presente resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.3 del artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

2.2. La Oficina de Presupuesto del Pliego solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

2.3. La Oficina de Presupuesto del Pliego elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo N°4°.- Limitación al Uso de los Recursos

Los recursos del Crédito Suplementario que se hace referencia el artículo 1° el presente del presente dispositivo, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. HUGO NIVERSION GUTIERREZ OROZCO
Vicerrector de Investigación
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Oficina de Presupuesto
Oficina de Inversiones
Oficina de Integración Contable
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Organo de Control Institucional
Oficina General de Sistemas e Inf. (Portal de Transparencia
Archivo
CAZP